



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

### RESOLUCIÓN Nro. 42

#### COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE) DEL CANTÓN NARANJAL

##### CONSIDERANDO:

- Que**, mediante Decreto Ejecutivo N.º. 588, suscrito por el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, presidente Constitucional de la República, decreta en estado de Excepción por 45 días, las provincias del Guayas y Esmeraldas desde el 1 de noviembre de 2022.
- Que**, el Ab. Julio Pimentel, Procurador Síndico - GADM de Naranjal, da lectura al Decreto Ejecutivo N.º. 588, de los Art.: 01, 06, 10 y 12 para su análisis de los aspectos más importantes.
- Que**, el Ing. Jorge coronel, Jefe Político del Cantón Naranjal, exhorta el Decreto Ejecutivo N.º 588, haciendo énfasis al Art.10 cuyo texto dice que se restringe la libertad de tránsito a partir de la expedición de este Decreto Ejecutivo. Los horarios de restricción serán todos los días desde las 21h00 hasta las 05h00, en el espacio territorial delimitado por este Decreto Ejecutivo. Sin perjuicio de lo expuesto, se exceptúa de la restricción aquí establecida a los siguientes sectores: servicios de salud pública y privada, seguridad y fuerza pública, servicios de emergencia entre otros.
- Que**, el Msc. Luigi Rivera Gutiérrez, Presidente del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal, propone realizar las actividades programadas de las festividades por la cantonización y la seguridad interna, manteniendo el fiel cumplimiento del decreto Ejecutivo N.º. 588 dispuesto por el Presidente de la República.
- Que**, el Ab. Luis Cruz Concha, Comisario Nacional de Policía del Cantón Naranjal, informó sobre la reunión mantenida con el Gobernador del Guayas Lorenzo Calvas e Intendente del Guayas referente al toque de queda.
- Que**, el Crnl. Patricio Gordillo, Jefe del Distrito Naranjal - Balao, que se van a reincorporar treinta efectivos y que después de esta reunión va a hablar con el Comandante y que va a realizar los oficios pertinentes para que lo apoyen con mas personal.
- Que**, el Crnl. Patricio Gordillo, Jefe del Distrito Naranjal - Balao pide el compromiso a todos de que todo esto salga de la mejor manera, se ha recorrido tiempos ya que a partir de las 21h00 ya no se pueden realizar eventos y se deben de tener cerradas las licorerías, restaurantes, pidiendo la colaboración a todas las instituciones.
- Que**, los eventos que se tenían programados se deberán correr desde las dos de la tarde y que no se podrán extender a mas de las 21h00, tomándose las medidas de seguridad





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

necesarias, cediendo de parte y parte.

**Que**, el Ab Luigi Rivera Gutiérrez, Alcalde del cantón, indica que las presentaciones están pre programados, pero consultando las agendas no se pueden modificar, y solicita se envíe documento a Intendencia comunicando el cambio del horario dando cumplimiento al Decreto 588 y se tome en consideración la aprobación del evento de la final de la Liga Pro a realizarse este fin de semana en Guayaquil.

**Que**, se sometió a votación los puntos resolutivos siendo estos aprobados por la mayoría conforme consta en el texto de la respectiva acta.

En uso de sus atribuciones, el pleno del COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE) DEL CANTÓN NARANJAL,

### RESUELVE:

- PRIMERO:** Dar estricto cumplimiento al decreto ejecutivo N°. 558.
- SEGUNDO:** Desarrollar las festividades del Cantón en el marco del decreto N°. 588, realizando las actividades programadas hasta las 21h00.
- TERCERO:** Exhortar a los medios de comunicación locales que se abstengan de emitir o reproducir noticias que inciten a causar la conmoción interna.

Dado en la ciudad de Naranjal, 02 de noviembre del 2022.



**Msc. Luigi David Rivera Gutiérrez**  
**PRESIDENTE DEL COE DEL CANTÓN NARANJAL**

